

BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCIA

ACUERDO DE COLABORACION ENTRE EL EXCELENTISIMO COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE CADIZ Y EL BANCO DE ANDALUCIA, S.A. Y EL BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.

En Cádiz, a Nueve de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. José Blas Fernández Sánchez con Documento Nacional de Identidad nº 31.175.075, en nombre y representación del Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz, del que es Presidente, y con domicilio a estos efectos en Cádiz, Avda. de Andalucía, nº 24.

De otra parte, D. Francisco Leyton Arellano con Documento Nacional de Identidad nº 29.400.439 en nombre y representación del Banco de Andalucía, S.A. y D. José Bravo Jiménez, con Documento Nacional de Identidad nº 634.709, en nombre y representación del Banco Popular Español, S.A., del que son Director de Zona y Director Regional, domiciliados a estos efectos en Sevilla, calle Fernández y González nº 4 y García de Vinuesa nº 10, respectivamente.

EXPONEN

- I. El Excelentísimo Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz, (en adelante Colegio), tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad y, entre sus fines, tiene la representación y defensa de la profesión de Graduados Sociales, de acuerdo con sus propios estatutos.





BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCÍA

II. El Banco de Andalucía, S.A., y el Banco Popular Español, S.A., (en adelante Grupo Banco Popular), ofrece unos determinados servicios específicos para el Colegio y todos sus Graduados Sociales colegiados.

III. El Colegio y el Grupo Banco Popular consideran de mutuo interés establecer un Acuerdo por el que éste, se convierta en entidad colaboradora del Colegio.

Ambas partes, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal necesaria para obligarse y contratar, convienen las siguientes:

ESTIPULACIONES

1. TARJETA VISA COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES

El Grupo Banco Popular emitirá una tarjeta de crédito VISA, a favor del Colegio, con el oportuno permiso de VISA INTERNACIONAL que será identificada porque además de figurar en ella todas las características propias de la tarjeta VISA del Grupo Banco Popular, tendrá impresa la denominación COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES.

El Grupo Banco Popular percibirá una cuota anual de cada titular, a partir del segundo año de emisión, por la tenencia de la referida TARJETA VISA COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES. Esta cuota, en la actualidad, está fijada en 2.250 Pts., para la VISA CLASSIC, y 8.000 Pts. para la VISA ORO.

La cantidad que represente el 0'50% de los pagos efectuados con las referidas tarjetas VISA se destinará por el Grupo Banco Popular a las actividades culturales y sociales del Colegio, con abono a éste con periodicidad semestral. El mencionado porcentaje se revisará por las partes, en el caso de que se produjeran oscilaciones significativas en las cantidades percibidas por el Grupo Banco Popular.





BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCIA

Ambas partes estudiarán y llevarán a cabo acciones específicas sobre los Graduados Sociales, para difundir y promover entre ellos la referida tarjeta y su utilización.

El diseño de la TARJETA VISA COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES se ha realizado por el Grupo Banco Popular con la preceptiva aprobación y homologación por VISA INTERNACIONAL. Además, el Grupo Banco Popular emitirá las tarjetas, insertará en ellas los datos del respectivo titular, grabará las pistas magnéticas y creará el número secreto individual.

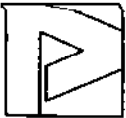
El Grupo Banco Popular asumirá el riesgo derivado de la falta de pago de las operaciones efectuadas por los titulares de las tarjetas que hayan sido aceptadas por el mismo. Asimismo el límite de las tarjetas emitidas será fijado por el Grupo Banco Popular.

El Grupo Banco Popular soportará los costes derivados de la confección y mantenimiento de las tarjetas y financiará a sus expensas las transacciones realizadas, hasta que éstas se adeuden mensualmente en las cuentas de los titulares.

Los titulares de la TARJETA VISA COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES se beneficiarán de todos los servicios inherentes a las tarjetas VISA emitidas por el Grupo Banco Popular, de acuerdo con las normas vigentes en cada momento.

En la actualidad, entre dichos servicios figura incluido un Seguro de Accidentes de hasta 30 millones de pesetas (100 millones en la modalidad VISA ORO), a favor de las personas que paguen con las tarjetas los billetes de transporte público.





BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCÍA

2. REMUNERACION DE LOS DEPOSITOS DEL COLEGIO

Los saldos del Colegio depositados en el Grupo Banco Popular en cuentas a la vista y a plazo, así como los activos financieros contratados a través del Grupo Banco Popular, serán retribuidos al tipo de interés convenido, en todo momento, con la Dirección de la correspondiente Sucursal del Grupo Banco Popular, donde el Colegio mantenga cuenta abierta.

3. REMUNERACION DE LOS DEPOSITOS DE LOS GRADUADOS SOCIALES

El Grupo Banco Popular, con la colaboración del Colegio, hará llegar una oferta de servicios bancarios y productos financieros a los Graduados Sociales.

En dicha oferta se incluirá un capítulo referido a la remuneración de los saldos de las cuentas abiertas en el Grupo Banco Popular por los Graduados Sociales, con tipos de interés competitivos y susceptibles de modificación de acuerdo con la evolución del mercado.

Los tipos de interés, en la actualidad, serían los siguientes:

Cuentas Corrientes y de Ahorro:

Tipo de interés: 6'00% TAE, liquidaciones semestrales, desde la primera peseta, con un saldo medio mínimo de 150.000 pts., y sin cobro de apuntes.

Cuentas Ahorro Vivienda:

Tipo de interés: 6'00% TAE, liquidaciones semestrales. Sin franquicia. Desgravación fiscal. Alta rentabilidad financiero fiscal.





BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCÍA

Depósitos a plazo y Activos Financieros:

Se aplicarán los tipos de interés convenidos con cada Sucursal, en las mejores condiciones según mercado.

4. TRAMITACION SEGUROS SOCIALES E IMPUESTOS

El Grupo Banco Popular aplicará un tratamiento diferenciado a los Graduados Sociales, por las aplicaciones de Seguros Sociales e Impuestos.

5. TRATAMIENTO DE RECIBOS

5.1. COLEGIO.- Cobro de Recibos por Cuota Colegial.

Confección y cobro de las cuotas mensuales que se encuentren domiciliadas en entidades de crédito.

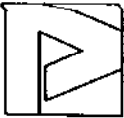
El cedente puede determinar la fecha en la que desee que se haga el abono en firme, debiendo entregar un soporte magnético (cinta o diskette) configurado de acuerdo con el Cuaderno nº 19 del Consejo Superior Bancario, cuatro días hábiles antes de la fecha elegida.

El Grupo Banco Popular facilitará las posibles devoluciones mediante listado, soporte informático o documento físico, en plazo no inferior al que rija en cada momento entre entidades de crédito.

Sin coste.

Tanto por la confección como por gestión de cobro y devolución, el Grupo Banco Popular hará el servicio de forma gratuita. Sin embargo, el Grupo Banco Popular se verá obligado a repercutir a los cedentes las comisiones que le adeuden las demás entidades bancarias, de acuerdo con las tarifas interbancarias vigentes en cada momento.





BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCIA

5.2. COLEGIADOS.-

En cuanto a las remesas de recibos que los Graduados Sociales entreguen para su gestión a las distintas sucursales del Grupo Banco Popular, las condiciones que se aplicarán serán las que acuerden, previamente, entre los mismos y la dirección de las citadas sucursales.

6. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

El Grupo Banco Popular incluirá a los Graduados Sociales clientes, es decir aquellos con su nómina o ingresos profesionales y pagos domiciliados, en una póliza de seguro colectivo de accidentes corporales contratada por el Grupo Banco Popular, que cubrirá los riesgos de muerte e invalidez permanente absoluta por accidente ocurrido al asegurado, por un capital de 1.000.000 de pesetas.

Para adquirir la condición de asegurado el colegiado deberá suscribir un boletín individual de adhesión al seguro.

7. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

Se estudiará la subvención por parte del Grupo Banco Popular al Colegio de parte de la prima anual del seguro de responsabilidad civil correspondiente a los colegiados clientes del Grupo Banco Popular, es decir aquellos con su nómina o ingresos profesionales y pagos domiciliados, en la Póliza que tenga contratada el Colegio, o pueda contratar en el futuro, en favor de sus colegiados.

8. OTROS SEGUROS

El Grupo Banco Popular pondrá a disposición de los Graduados Sociales los Seguros de Vida comercializados por Eurovida, S.A., compañía constituida por el mismo y Allianz-Ras, primer grupo de seguros de Europa.





BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCÍA

Entre dichos Seguros de Vida se mencionan en este acto los siguientes:

- . Plan de Ahorro Asegurado
- . Euroriesgo
- . Amortización de Créditos y Préstamos

En los casos que el Colegio desee contratar una póliza de Seguro solicitará cotización de prima a una compañía aseguradora participada o colaboradora del Grupo Banco Popular.

9. PLANES DE PENSIONES

9.1. Plan de Pensiones Sistema Asociado

El Grupo Banco Popular y el Colegio realizarán los estudios pertinentes sobre la viabilidad de un Plan de Pensiones del sistema asociado.

Un Plan de Pensiones promovido por el Colegio en su caso, tendría al Grupo Banco Popular como depositario y a Europensiones, S.A. como sociedad gestora.

9.2. Plan de Pensiones individual EUROPOPULAR-VIDA

Con carácter simultáneo el Grupo Banco Popular ofrecerá a los Graduados Sociales su Plan de Pensiones individual.

Cualquier Sucursal del Grupo Banco Popular puede facilitar la estimación de un proyecto personal, adecuado a la edad del interesado y a su capacidad de ahorro.

Rentabilidad neta obtenida en 1.993 = 17'97%.

10. CREDITOS

El Grupo Banco Popular adquiere el compromiso de estudiar con interés las solicitudes de financiación que reciba de los Graduados Sociales, evaluándose de acuerdo con la solvencia de cada uno de los solicitantes y la apreciación individual del riesgo.



BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCIA

El Grupo Banco Popular pondrá a disposición de los Graduados Sociales el CREDITO PERMANENTE POPULAR, para la adquisición de bienes de consumo y pago de servicios de la vida diaria familiar.

Asimismo, la modalidad CREDITO POPULAR para la adquisición de bienes como automóviles y mobiliario, nueva instalación despacho profesional, equipos y programas informáticos, viajes de vacaciones, estudios de los hijos en el extranjero, etc.

En ambos casos, el tipo de interés que aplicará el Grupo Banco Popular será el habitual para esta clase de operaciones, deducido en un punto.

Los Graduados Sociales podrán disponer del CREDITO HIPOTECARIO POPULAR, para la adquisición de viviendas o cualquier otra clase de inmuebles. El tipo de interés que aplicará el Grupo Banco Popular será el habitual en estas operaciones, deducido en medio punto.

11. LEASING (ARRENDAMIENTO FINANCIERO)

Los Graduados Sociales con licencia fiscal podrán acceder, mediante leasing, a la utilización de toda clase de bienes productivos, necesarios para el desarrollo de su actividad profesional por cuenta propia, como muebles e inmuebles, equipos informáticos, material profesional y, en general, cualquier bien de carácter productivo.

Las sociedades Iberleasing, S.A. y Banco Popular Hipotecario, S.A., pertenecientes al Grupo Banco Popular, orientarán a los Graduados Sociales sobre las mejores soluciones del Leasing, que pueden alcanzar hasta el 100% de la inversión a realizar por el interesado.





BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCIA

12. FONDOS DE INVERSION

El Grupo Banco Popular pone a disposición del Colegio y colegiados sus Fondos de Inversión, a través de la adquisición de sus participaciones. Las inversiones se realizan en mercados organizados y gozan de liquidez inmediata, elevada rentabilidad y ventajas fiscales.

* Eurovalor-1 F.I.M. "Inversión"

Compuesto por valores de renta variable, renta fija y fondos públicos. Reparte dividendos anuales.

Rentabilidad 1.993 = 36'29%

* Eurovalor-2 F.I.M. "Ahorro"

La cartera de este Fondo está compuesta por valores de renta fija y fondos públicos. No reparte dividendos, ya que los rendimientos que obtiene se reinvierten en el propio Fondo, incrementándose el valor de las participaciones.

Rentabilidad 1.993 = 17'32%

* Eurovalor-3 F.I.A.M.M. (Fondo de dinero)

Compuesto por activos financieros a corto plazo. No reparte dividendos, ya que, como en el caso de Eurovalor-2 F.I.M., los rendimientos se reinvierten en el propio Fondo.

Rentabilidad 1.993 = 11'27%

* Eurovalor-4 F.I.M. "Bolsa"

Su patrimonio está constituido por valores de renta variable. Los rendimientos se reinvierten en el propio Fondo.

Rentabilidad 1.993 = 34'96%

Las inversiones realizadas en estos Fondos están libres de comisiones de suscripción y reembolso. Las plusvalías obtenidas no tienen retención fiscal.





BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCIA

13. OTROS SERVICIOS DEL GRUPO

Además de los productos bancarios y servicios financieros ya indicados en este Acuerdo, el Grupo Banco Popular pondrá a disposición de los Graduados Sociales los servicios siguientes:

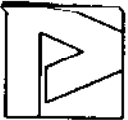
- . Domiciliación de recibos
- . Tarjeta 4B
- . Tarjeta Europ Assistance-4B
- . Tarjeta American Express
- . Autocheques 4B Pago Carburante
- . Cajas de Alquiler
- . Teleservicio Popular
- . Avales y otras garantías
- . Operaciones de Bolsa y Valores
- . Servicio de extranjero
- . Línea Hogar Popular y otros servicios

14. APOYO DEL COLEGIO

El Colegio prestará toda su colaboración para que su personal y Graduados Sociales abran cuenta en el Grupo Banco Popular, facilitando a este último la información precisa de dicho colectivo a ser posible en soporte magnético, para que, con la mayor confidencialidad, se realicen las acciones comerciales más convenientes.

El Grupo Banco Popular podrá indicar a los Graduados Sociales, tanto en sus escritos como en los distintos medios de comunicación, que es entidad colaboradora del Colegio.





BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCIA

Acordada una acción comercial u otra oferta al colectivo, la comunicación del Grupo Banco Popular irá acompañada o precedida de una carta o circular del Colegio.

15. AMBITO Y DURACION DEL ACUERDO

Las estipulaciones del presente Acuerdo vinculan a las sucursales del Grupo Banco Popular en la provincia de Cádiz.

En razón de este Acuerdo, y durante su vigencia, el Colegio se compromete a no concertar otros acuerdos de naturaleza similar con Bancos, Cajas de Ahorros, Compañías Aseguradoras, u otras Entidades Financieras, o a recomendar sus productos y servicios.

El Colegio y el Grupo Banco Popular estipulan para este Acuerdo la duración de dos años contados desde la fecha de su firma. Se considerará renovado por períodos consecutivos de la misma duración, siempre que ninguna de las partes notifique a la otra, fehacientemente por escrito, su resolución o finalización, al menos treinta días antes de la conclusión de cada período.



BANCO
POPULAR
ESPAÑOL



BANCO
DE
ANDALUCIA

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, el Excelentísimo Colegio de Graduados Sociales de Cádiz y el Grupo Banco Popular, firman el presente acuerdo por triplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha al principio indicados.

Por el EXCMO COLEGIO OFICIAL DE
GRADUADOS SOCIALES DE CADIZ

D. José Blas Fernández Sánchez
El Presidente

Por el
BANCO ANDALUCIA, SA

D. Francisco Leyton Arellano
Director de Zona

Por el
BANCO POPULAR ESPAÑOL, SA

D. José Bravo Jiménez
Director Regional



Fecha: 08/05/00

Sr. D. José Blas Fernández Sánchez
Presidente del Excmo. Colegio Oficial
de Graduados Sociales de Cádiz

Muy Sr. mío:

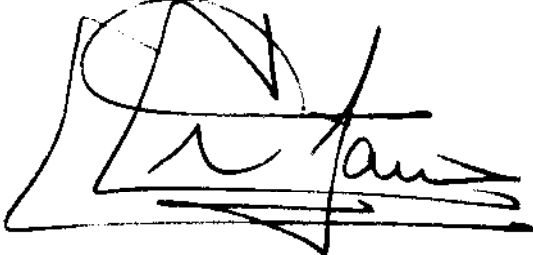
En relación a su escrito del 30/03/00, denunciando el convenio que tenemos suscrito con ese Colegio Profesional, y, una vez revisadas las condiciones aplicables a ese Colectivo, corroboramos las conversaciones mantenidas encaminadas a la prórroga de dicho convenio por un año más, es decir, hasta el día 9 de mayo del 2.001, fecha en que podrá ser renovado automáticamente o denunciado por alguna de las partes, de conformidad con la cláusula nº 15 del acuerdo.

Rogamos nos preste conformidad a esta prórroga.

Con la seguridad de que las buenas relaciones existentes entre ambos se verán incrementadas a partir de la presente, aprovechamos la ocasión para saludarle, se despide cordialmente.


BANCO DE ANDALUCÍA, S.A.

**DOY MI CONFORMIDAD
A LA PRESENTE PRORROGA:**



Fdo. D. José Blas Fernández Sánchez